

Iniciativa de punto de Acuerdo para fijar posicionamiento en torno a las políticas implementadas por los Estados Unidos de Norteamérica en materia de migración.

Honorable Diputación Permanente

Los Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93 punto numero 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

Que la aprobación por parte del Senado de Estados Unidos de Norteamérica de la iniciativa HR-418, daña seriamente las buenas relaciones que deben de existir entre dos países que son vecinos y que además tienen firmado un tratado de libre comercio, consideramos contradictorio que el país que se ha manifestado en el plano internacional como defensor de la democracia y de los derechos humanos en este mundo y uno de los mas fuertes impulsores de la globalización, apruebe la "The Real ID Act of 2005" o "Acta de Identificación Real de 2005" la que sus promotores la justifican como necesaria para prevenir el terrorismo, pero a quien realmente afecta lo acordado en la tan mencionada acta es a los inmigrantes no documentados, quienes ahora no podrán tramitar licencias de conducir legalmente, así mismo de esta disposición se desprende la autorización al responsable de Seguridad Interna Michael Chertoff, a construir bardas o caminos por encima de cualquier ley, como se indica :

"Titulo I- Enmiendas a leyes federales para proteger contra el ingreso de terroristas. Sec. 102 Autoriza al Secretario de Seguridad Interna a prescindir de toda ley necesaria para asegurar la construcción expedita de ciertas barreras y caminos en las fronteras; prohíbe a las cortes y agencias gubernamentales revisar las decisiones del Secretario u ordenar cualquier indemnización por daños causados por estas decisiones "

Consideramos que el texto de este Titulo I en su Sec.102, es excesiva al propiciar un poder total al Secretario de Seguridad y que ninguna ley o corte le pueda objetar sus actos. Lo propuesto en esta acta no solo viola los derechos humanos, sino que también les permite dañar sin ninguna sanción el ecosistema, pues es sabido que hace casi tres meses ecologistas y reguladores costeros denunciaron que la construcción de un vallado cerca de San Diego dañaría una área ecológica frágil de la zona del Pacifico.

Lo que nos refiere el Titulo I en su Sec. 102 es la autorización para construir barreras o caminos y garantizar que ninguna corte, agencia gubernamental, u otro ente tenga jurisdicción sobre ello siendo de la siguiente manera:

- 1.-Para atender alegatos o reclamos que refieran cualquier acción o decisión tomada por el secretario de Seguridad Interna o;
- 2.-Para ordenar indemnización compensativa, declarativa, equitativa o de cualquier otro tipo por daños que se alegan hayan sido causados por cualquier acción o decisión tomada por el funcionario de seguridad interna.

Las medidas adoptadas con la aprobación de la multicitada acta no son acordes con una política de buena vecindad y estamos seguros que para implementar medidas que contribuyan a prevenir el terrorismo internacional, es necesario realizar acciones en conjunto México y Estados Unidos de manera consensuada y no de forma unilateral, las relaciones entre estas dos naciones que comparten una gran frontera, en especial para nuestro estado es de gran importancia mantener una relación cordial que permita el desarrollo comercial y económico de nuestra frontera.

También consideramos de urgente necesidad que las autoridades competentes de ambos países tomen las decisiones pertinentes para lograr un acuerdo de migración lo mas pronto posible, pues si bien es cierto que a nuestro vecino le propician algunos problemas los trabajadores indocumentados que laboran en su territorio. Es una verdad absoluta que los trabajadores indocumentados han sido uno de los grandes pilares en los que se sostiene la economía de Estados Unidos, entonces lo que tenemos que buscar son los acuerdos que nos permitan lograr la convivencia adecuada entre estas dos naciones.

Con motivo de los argumentos antes expuestos, sometemos a la consideración de ese cuerpo colegiado, para su estudio y elaboración del veredicto correspondiente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Envíese comunicación al Ejecutivo Federal, solicitando que exhorte al Secretario de Relaciones Exteriores para que por la vía diplomática emita un comunicado oficial en el que manifieste el desacuerdo de México por la aprobación de la iniciativa HR-418 .

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 18 de mayo de 2005